

306

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 JUN 2021

Proceso N° 2019-00049.

Previo a decidir sobre la medida cautelar solicitada, apórtese los soportes y/o certificados que permitan distinguir la propiedad de las acciones en cabeza del de demandado.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 050
Fijado hoy 17 JUN 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



